MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN N° -00135 DE 01 ABR 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP 002 2020

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1882 DEL 2018, EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2125 DE 2008, EL DECRETO 444 DE 2018, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que las Sedes del Fondo Rotatorio de la Policía, requieren contar con servicio de vigilancia y seguridad durante las 24 horas por 30 días mensuales, con el fin de proteger la integridad física de los servidores públicos, personal visitante e infraestructura de las instalaciones, y así garantizar la conservación, protección y seguridad tanto física como de sus colaboradores.

Que en la actualidad las diferentes sedes cuentan con un número considerable de equipos tecnológicos, de computo, mercancías, materiales, documentación y lo más importante la gran cantidad de personas, tanto funcionarios como visitantes que a diario ingresan a la entidad, a los cuales se hace necesario brindar seguridad con el fin de evitar que puedan ser objeto de hurtos, actos vandálicos y atentados terroristas.

Que por lo anterior, se pretende mitigar los intentos que busquen quebrantar la seguridad de las instalaciones, motivo por el cual el Coordinador del grupo Logística, se encuentra en el deber y la necesidad de velar por la conservación, seguridad y buen estado de los elementos, por tanto se requiere dar continuidad al servicio de vigilancia con el fin de asegurar la custodia y vigilancia de los bienes, sin afectar las actividades propias de los procesos de la entidad.

Que mediante radicado N° 20202700001553 del 21 de enero de 2020, la señora Administradora de Empresas DIANA YANET LURDUY ORTIZ, Coordinadora Grupo Logística, remitió el documento de estudios previos para dar inicio al proceso de selección para contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**.

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2020 del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, se incluyó la presente contratación, así:

CÓDIGOS UNSPSC	RUBRO	DETALLE	FECHA INICIO PROCESO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
92121500 46101500 46171600 92121700	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE A-05-01-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MARZO	$680.000.000,00
	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE			$22.000.000.00

Que en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Coordinador del Grupo de Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, certificó que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, estableció que la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EXTERNA, PARA LAS INSTALACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, por valor total de **$ 701.344.860.69 M/CTE, SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los, **MEXICO, CAN,** SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los, MEXICO, CAN, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, SALVADOR, HONDURAS) ya que exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuentan con excepción aplicable al proceso de contratación. NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los, ACUERDOS COMERCIALES, ALIANZA PACIFICO (CHILE, MEXICO, PERÚ), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, COSTA RICA, ESTADOS UNIDOS, UNIÓN EUROPEA, ya que no excede el umbral establecido en el acuerdo

Se relaciona cuadro resumen de consulta:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO CUMPLE
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO CUMPLE
	PERÚ	SI	NO	NO	NO CUMPLE
CANADÁ		SI	NO	NO	NO CUMPLE
CHILE		SI	NO	NO	NO CUMPLE
COREA		SI	NO	NO	NO CUMPLE
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO CUMPLE
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO CUMPLE
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO CUMPLE
MÉXICO		SI	SI	NO	SI CUMPLE
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	SI	NO	SI CUMPLE
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI CUMPLE
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI CUMPLE
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO CUMPLE
CAN		SI	SI	NO	SI CUMPLE

Que el presupuesto oficial asignado total para el presente proceso asciende a la suma de **SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($701.344.860.69),** incluidos todos los impuestos tasas y contribuciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	PRESUPUESTO OFICIAL				
				VALOR MENSUAL SIN IVA INCLUIDO ADMINISTRACIÓN	AIU (para determinar IVA)	IVA	TOTAL MESES GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA (24 horas con arma)	3	9	8.497.133,00	849.713,30	161.445,53	25.975.735,58	233.781.620,23
2	SEDE FUNZA (24 horas con arma)	2	9	8.497.133,00	849.713,30	161.445,53	17.317.157,05	155.854.413,49
3	ED. COMENDADOR (24 horas con arma)	1	9	8.497.133,00	849.713,30	161.445,53	8.658.578,53	77.927.206,74

Que la contratación, dada su cuantía, no fue susceptible de limitación a MIPYMES, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que el 17 de febrero de 2020, se publicó el segundo aviso informativo de licitación pública.

Que mediante Resolución No. 00072 del 21 de febrero de 2020, fue ordenada la apertura del proceso de licitación pública No. LP-002-2020, y fueron publicados los pliegos de condiciones definitivos en la misma fecha en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que mediante oficio con radicado No. 2020320007573 del 25 de febrero de 2020, se nombraron los integrantes del comité jurídico, técnico y financiero - económico verificadores y evaluadores del proceso contractual.

Que el 26 de febrero de 2020, a las 10:05:00 horas, se realizó la audiencia de aclaración del pliego de condiciones y asignación de riesgos, conforme con el cronograma del proceso de licitación pública No. 002-2020 y se levantó acta No. 002 de 2020, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), el 27 de febrero de 2020.

Que mediante adenda N° 01 del 04 de marzo de 2020, se modificó parcialmente el anexo No. 2 especificaciones técnicas del pliego de condiciones definitivo del proceso contractual, adenda que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en la misma fecha.

Que dentro de la plataforma electrónica del SECOP II, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones definitivo del proceso contractual, por parte de la empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA.

Que mediante oficio con radicado No. 20203200010381 del 09 de marzo de 2020, se dio respuesta a las observaciones presentadas por la empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en la misma fecha.

Que en fecha 10 de marzo de marzo, se realizó la diligencia de cierre y de recibo de propuestas de la Licitación Pública N° LP 002-2020, obteniendo la participación de los siguientes proponentes:

N°	OFERENTE
1	SEGURIDAD ATEMPI LTDA
2	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA
4	SEGURIDAD LASER LTDA
5	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
6	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD B&C 2020 (SEGURIDAD BUFFALO LTDA Y EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA)
7	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD UF (ULTRA SEGURIDAD LTDA Y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA)
8	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA
9	UT-PROJIM 2020 (PROTEVIS LTDA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN Y JIMFER SEGURITY LTDA)
10	UNIÓN TEMPORAL FORPO PS 2020 (SEGURIDAD SELECTA LTDA Y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA)
11	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA
12	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA
13	UNIÓN TEMPORAL DET-CUST2020 (CUSTODIAR LIMITADA Y DETECCIÓN SEGURIDAD LIMITADA)
14	SEGURIDAD COSMOS LTDA
15	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA

4	COMPLEJO INDUSTRIAL (24 horas con arma)	3	9	8.497.133,00	849.713,30	161.445,53	25.975.735,58	233.781.620,23
TOTAL							**$77.927.206.74**	**$701.344.860.69**

Que el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, adelantó el proceso de contratación bajo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA,** de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta las previsiones del numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fue expedido el aviso para la convocatoria pública, el cual fue publicado el 31 de enero de 2020 en la plataforma electrónica del SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y anexos, así como el aviso de licitación pública, por el término establecido en la precitada norma, en atención a la modalidad de selección abreviada a surtir.

Que durante el estado "Borrador" del proceso de selección en la plataforma electrónica del SECOP II, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso contractual, por parte de las empresas SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA, COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA, Y ZONA DE SEGURIDAD LTDA., de carácter técnico y económico, las cuales fueron atendidas por la entidad y fue publicada las respuestas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que el 20 de febrero de 2020, se efectuó ajuste a estudios y documentos previos, firmado por el señor AASD. CESAR AUGUSTO JAMAICA GONZALEZ y Adm. Empresas DIANA YANET LURDUY ORTIZ Coordinadora Grupo Logística, teniendo en cuenta las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, modificándose el plazo de ejecución, la ficha técnica, el análisis del sector y el valor del presupuesto del presente proceso de selección quedando en la suma de **SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($701.344.860.69)** y la necesidad de la entidad en los siguientes aspectos:

1. En atención a la comunicación oficial No. 20203700005233 de fecha 13 de febrero de 2020, en la cual el señor Teniente Cristhian Alfonso Ramirez Lesmes, Jefe de Seguridad del Complejo Industrial Fabrica de Confecciones, solicita un servicio adicional para el cuarto de monitoreo del CCTV del complejo Con nota del señor Director del Fondo Rotatorio de la Policía "Diana verificar presupuesto, si hay proceder".

2. La prestación del servicio de recepción (lunes a viernes sin festivo por 12 horas sin arma) será cubierto con personal de la entidad.

Que conforme a lo anterior y con la finalidad de cubrir las obligaciones que se deriven del presente proceso contractual, se expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP SIIF N° 5620		
Expedición:22/01/2020 / Vigencia: 31/12/2020		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE	$362.000.000.00
A-05-01-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE	$340.000.000.00

Que mediante oficios con radicados el 13 de marzo de 2020, respectivamente, los comités evaluadores jurídico, económico, y técnico radican sus informes de verificación y evaluación dentro del proceso contractual.

Que mediante acta No. 016 del 16 de marzo de 2020, quedó registrada la apertura de sobres de verificación y evaluación de la licitación pública No.LP-002-2020, generándose el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
1	SEGURIDAD ATEMPI LTDA	HABILITADA	REQUERIDA	HABILITADA
2	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	HABILITADA	REQUERIDA	HABILITADA
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.	HABILITADA	REQUERIDA	HABILITADA
4	SEGURIDAD LASER LTDA	REQUERIDA	REQUERIDA	
5	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	HABILITADA	REQUERIDA	REQUERIDA
6	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD B&C 2020 (SEGURIDAD BUFFALO LTDA Y EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA)	REQUERIDA	REQUERIDA	REQUERIDA
7	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD UF (ULTRA SEGURIDAD LTDA Y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA)	RECHAZADA	REQUERIDA	REQUERIDA
8	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA	HABILITADA	REQUERIDA	REQUERIDA
9	UT-PROJIM 2020 (PROTEVIS LTDA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN Y JIMFER SEGURITY LTDA)	RECHAZADA	REQUERIDA	REQUERIDA
10	UNIÓN TEMPORAL FORPO PS 2020 (SEGURIDAD SELECTA LTDA Y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA)	REQUERIDA	REQUERIDA	REQUERIDA
11	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	REQUERIDA	REQUERIDA	RECHAZADA
12	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA	REQUERIDA	REQUERIDA	REQUERIDA
13	UNIÓN TEMPORAL DET-CUST2020 (CUSTODIAR LIMITADA Y DETECCIÓN SEGURIDAD LIMITADA)	HABILITADA	REQUERIDA	REQUERIDA
14	SEGURIDAD COSMOS LTDA	HABILITADA	REQUERIDA	REQUERIDA
15	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA	HABILITADA	REQUERIDA	HABILITADA

Que el anterior informe de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, para que los oferentes subsanen las observaciones de acuerdo a lo señalado en el cronograma de la licitación pública No. 002 de 2020, el cual estuvo a disposición, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a su publicación esto es, los días 17, 18, 19, 20 y 24 de marzo de 2020, para que los oferentes presenten las observaciones pertinentes y subsanen los requisitos y documentos señalados por la entidad.

Que dentro del término de traslado se presentaron documentos subsanables por parte de las empresas participantes, así:

Que la **VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA,** mediante mensaje en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del 18 de marzo de 2020, allega documentos de orden jurídico, técnico y económicos a las evaluaciones realizadas por el comité evaluador.

Que la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA,** mediante mensaje en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del 18 de marzo de 2020, allega observaciones y documentos de orden técnico y económico a las evaluaciones realizadas por el comité evaluador.

Que la **SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA,** mediante mensaje en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del 18 de marzo de 2020, allega documentos de orden técnico a la evaluación realizada por el comité técnico evaluador.

Que la **SEGURIDAD ATEMPI LTDA,** mediante mensaje en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del 20 de marzo de 2020, allega observaciones y documentos de orden técnico a las evaluaciones realizadas por el comité técnico evaluador.

Que la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** mediante mensaje en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del 24 de marzo de 2020, allega observaciones al informe evaluativo realizados por el comité técnico evaluador.

Que la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA- COOVIAM CTA**, mediante mensaje en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del 24 de marzo de 2020, allega documento de subsanaciones a las evaluaciones realizadas por el comité técnico evaluador.

Que la **SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA,** mediante mensaje en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del 24 de marzo de 2020, allega documento de subsanaciones a las evaluaciones realizadas por el comité técnico evaluador.

Que la **UNIÓN TEMPORAL DET – CUST2020,** mediante mensaje en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del 24 de marzo de 2020, allega documento de subsanaciones a las evaluaciones realizadas por el comité técnico evaluador.

Que el 24 de marzo de 2020, el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA emite aviso informativo, comunicando la fecha y hora de la audiencia pública de definición y solicita información a los oferentes, con respecto a la comunicación de asistencia presencial.

Que el comité jurídico evaluador con fecha 25 de marzo de 2020, allega respuesta jurídica definitiva en atención a los documentos y observaciones presentados por los oferentes participantes en el proceso de selección, publicado en la plataforma del SECOP II, con fecha 25 de marzo de 2020, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE	RESULTADO
1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA LTDA	HABILITADO
2	SEGURIDAD COSMOS LTDA	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL DET – CUST 2020 (DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA Y CUSTODIAR LTDA	HABILITADO
4	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR	HABILITADO
5	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	RECHAZADO
6	UNIÓN TEMPORAL FORPO PS 2020 (COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA - SEGURIDAD SELECTA LTDA)	RECHAZADO
7	UNIÓN TEMPORAL PROJIM 2020 (PROTEVIS LTDA - JIMFER SEGURITY LTDA)	RECHAZADO

No	PROPONENTE		VALOR	NIT	CONCEPTO
1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA		$ 701.344.860,69	860500743-1	CUMPLE
2	SEGURIDAD COSMOS LTDA		$ 701.344.860,69	800023646-9	RECHAZADO
3	UNION TEMPORAL DET-CUST2020	CUSTODIAR LIMITADA 50%	$ 701.344.860,69	800103851-6	CUMPLE
		DETECCIÓN SEGURIDAD LIMITADA 50%		901153192-0	
4	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA CAXAR LTDA		$ 701.344.860,69	900325980-3	RECHAZADO
5	LA MAGDALENA SEGURIDAD LIMITADA		$ 701.344.860,69	813010066-8	RECHAZADO
6	UNIÓN TEMPORAL FORPOPS 2020	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y PPH LTDA 50%	$ 701.344.860,69	830100582-5	RECHAZADO
		SEGURIDAD SELECTA LTDA 50%		800220542-6	
7	UNION TEMPORAL UT-PROJIM 2020	PROTEVIS LTDA VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN 75%	$ 701.344.860,69	860526793-0	RECHAZADO
		JIMFER SEGURITY LTDA 25%		900128724-1	
8	COOVIAM CTA		$ 699.240.859,00	804000353-1	CUMPLE
9	UNION TEMPORAL SEGURIDAD UF	ULTRA SEGURIDAD LTDA 50%	$ 701.344.860,69	800005255-6	RECHAZADO
		SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA 50%		800234493-4	
10	UNION TEMPORAL SEGURIDAD B&C 2020	SEGURIDAD BUFFALO LTDA 50%	$ 701.344.860,69	900741892-7	RECHAZADO
		EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA 50%		900245560-1	
11	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA		$ 701.344.860,69	830071567-9	RECHAZADO
12	SEGURIDAD LASER LTDA		$ 701.344.860,69	800068707-3	CUMPLE
13	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA		$ 701.344.860,69	800067868-6	CUMPLE
14	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA		$ 701.344.860,69	900460759-9	CUMPLE
15	SEGURIDAD ATEMPI LIMITADA		$ 701.344.860,69	860074752-8	CUMPLE

OFERENTE	*CONCEPTO ECONOMICO*	*PUNTAJE ECONÓMICO (300*	*PUNTAJE TÉCNICO (500*	*TOTAL PUNTAJE*	*1% DISCAPACI*	*LEY 816 (20%)*	*TOTAL PUNTAJE*
SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA	HABILITADO	300,00	500	800,00	8,00	160,00	968,00
UNION TEMPORAL DET-CUST2020	HABILITADO	300,00	500	800,00	8,00	160,00	968,00
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	300,00	500	800,00	8,00	160,00	968,00
SEGURIDAD ATEMPI LIMITADA	HABILITADO	300,00	500	800,00	8,00	160,00	968,00

Que las subsanaciones recibidas junto con las respectivas respuestas emitidas por los comités verificadores – evaluadores fueron publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), el día 25 de marzo de 2020, dando como resultado evaluativo definitivo y previo a la audiencia pública el siguiente:

INFORME FINAL

8	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL "SEGURIDAD UF" (ULTRA SEGURIDAD LTDA - SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA)	RECHAZADO
10	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD B&C 2020 (SEGURIDAD BUFFALO LTDA - EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	RECHAZADO
11	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	HABILITADO
12	SEGURIDAD LASER LTDA	RECHAZADO
13	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO
14	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	HABILITADO
15	SEGURIDAD ATEMPI	HABILITADO

Que el comité técnico evaluador con fecha 25 de marzo de 2020, allega respuesta técnica definitiva en atención a los documentos y observaciones presentados por los oferentes participantes en el proceso de selección, publicado en la plataforma del SECOP II, con fecha 25 de marzo de 2020, con el siguiente resultado:

N°.	OFERENTE	LEY 816 /2003	DISCAPACIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TÉCNICO
1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA LTDA	SI	SI	HABILITADO	500
2	SEGURIDAD COSMOS LTDA	SI	SI	**RECHAZADO**	0
3	UNIÓN TEMPORAL DET – CUST 2020	SI	SI	HABILITADO	500
4	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR	NO	NO	HABILITADO	0
5	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	SI	SI	**RECHAZADO**	0
6	UNIÓN TEMPORAL FORPO PS 2020	SI	SI	**RECHAZADO**	0
7	UNIÓN TEMPORAL PROJIM 2020	NO	NO	**RECHAZADO**	0
8	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA	SI	SI	**RECHAZADO**	0
9	UNIÓN TEMPORAL "SEGURIDAD UF"	NO	NO	**RECHAZADO**	0
10	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD B&C 2020	SI	SI	**RECHAZADO**	0
11	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	SI	SI	HABILITADO	500
12	SEGURIDAD LASER LTDA	SI	SI	**RECHAZADO**	0
13	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	SI	SI	HABILITADO	500
14	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGRURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	SI	SI	**RECHAZADO**	0
15	SEGURIDAD ATEMPI	SI	SI	HABILITADO	500

Que el comité económico evaluador con fecha 25 de marzo de 2020, allega evaluación económica definitiva en atención a los documentos y observaciones presentados por los oferentes participantes en el proceso de selección, publicado en la plataforma del SECOP II, con fecha 25 de marzo de 2020, con el siguiente resultado:

Gerente MOLINA QUINTERO LUZ ADRIANA C.C. 30.333.903, la cual a todas luces no hace parte de la unión temporal. Por lo anterior, de acuerdo con todos los demás documentos aportados, se hace necesario ***REQUERIR*** *a la* ***UNIÓN TEMPORAL DET – CUST 2020,*** *para que aporte el RUP - "Registro Único de Proponentes" de la empresa DETECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA, y que como se contempla en el pliego de condiciones: "Bajo ninguna circunstancia este término permitirá a los proponentes revivir la oportunidad para subsanar requisitos o condiciones habilitantes, toda vez que, éste plazo no corresponde al término establecido para el traslado del informe de evaluación". Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas* ***no servirán de título suficiente para el rechazo*** *de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, (...)". Por lo anterior, este comité aclara que en garantía del debido proceso, se realiza la presente aclaración y se requiere al oferente de acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con la garantía del principio de transparencia y publicidad para los demás participantes".*

Que mediante oficio del 27 de marzo de 2020, el comité económico, hace requerimiento a la UT DET – CUST 2020, así: "*una vez verificada toda la información, UNIÓN TEMPORAL DET – CUST 2020, integrado por la empresa CUSTODIAR LTDA y por la empresa DETECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA, omitieron presentar el RUP de la segunda empresa en mención, se trató de una omisión del oferente al subir de manera errónea a la plataforma SECOP II el documento RUP - "Registro Único de Proponentes" de la empresa SEGURIDAD PLATINUM LTDA, identificada con el NIT: 900.296.929-1, Gerente MOLINA QUINTERO LUZ ADRIANA C.C. 30.333.903, la cual no hace parte de la unión temporal en mención. Por lo anterior, de acuerdo con todos los demás documentos aportados, se hace necesario REQUERIR a la UNIÓN TEMPORAL DET – CUST 2020, para que aporte el RUP - "Registro Único de Proponentes" de la empresa DETECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA, y que como se contempla en el pliego de condiciones: "Bajo ninguna circunstancia este término permitirá a los proponentes revivir la oportunidad para subsanar requisitos o condiciones habilitantes, toda vez que, éste plazo no corresponde al término establecido para el traslado del informe de evaluación*"

Que mediante oficio del 27 de marzo de 2020, el Comité Técnico, hace requerimiento a la UT DET – CUST 2020, así: "*en desarrollo del proceso DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. LP-002-2020, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA". Para el efecto, tenemos: UNIÓN TEMPORAL DET – CUST 2020, integrado por la empresa CUSTODIAR LTDA y por la empresa DETECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA, omitieron presentar el RUP de la segunda empresa en mención, lo cual no fue advertido por este comité. Es de aclarar que el certificado de existencia y representación legal de la empresa DETECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA, identificada con el NIT No. 901.153.192-0, si fue aportado en debida forma lo que deja ver que efectivamente corresponde a un integrante de la UNIÓN TEMPORAL DET – CUST 2020. Que una vez verificada toda la información, se tiene que se trató de una omisión del oferente al subir de manera errónea a la plataforma SECOP II el documento RUP - "Registro Único de Proponentes" de la empresa SEGURIDAD PLATINUM LTDA, identificada con el NIT: 900.296.929-1, Gerente MOLINA QUINTERO LUZ ADRIANA C.C. 30.333.903, la cual a todas luces no hace parte de la unión temporal. Por lo anterior, de acuerdo con todos los demás documentos aportados, se hace necesario REQUERIR a la UNIÓN TEMPORAL DET – CUST 2020, para que aporte el RUP - "Registro Único de Proponentes" de la empresa DETECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA, y que como se contempla en el pliego de condiciones: "Bajo ninguna circunstancia este término permitirá a los proponentes revivir la oportunidad para subsanar requisitos o condiciones habilitantes, toda vez que, éste plazo no corresponde al término establecido para el traslado del informe de evaluación". Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, (...)". Por lo anterior, este comité aclara que, en garantía del debido proceso, se realiza la presente aclaración y se requiere al oferente de acuerdo con la norma anteriormente transcrita y con la garantía del principio de transparencia y publicidad para los demás participantes".*

	OFERENTE	Verificación JURÍDICA	TÉCNICA		ECONÓMICA		PUNTAJE LEY 816	TRABAJADORES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
			Verificación		Verificación				
1	SEGURIDAD ATEMPI LTDA	HABILITADA	HABILITADA	500	HABILITADA	300	160	8	968
2	UNIÓN TEMPORAL DET-CUST2020 (CUSTODIAR LIMITADA Y DETECCIÓN SEGURIDAD LIMITADA)	HABILITADA	HABILITADA	500	HABILITADA	300	160	8	968
3	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA	HABILITADA	HABILITADA	500	HABILITADA	300	160	8	968
4	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	HABILITADA	HABILITADA	500	HABILITADA	300	160	8	968
5	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	HABILITADA	HABILITADA	500	RECHAZADA	***	****	***	*****
6	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA	HABILITADA	HABILITADA	--	RECHAZADA	****	****	****	*****
7	SEGURIDAD COSMOS LTDA	HABILITADA	RECHAZADA	*****	RECHAZADA	****	*****	******	****
8	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	HABILITADA	RECHAZADA	*****	HABILITADA	******	*******	*******	*******
9	SEGURIDAD LASER LTDA	RECHAZADA	RECHAZADA	--	HABILITADA	*****	*****	*****	******
10	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD B&C 2020 (SEGURIDAD BUFFALO LTDA Y EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA)	RECHAZADA	RECHAZADA	--	RECHAZADA	******	******	*******	******
11	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD UF (ULTRA SEGURIDAD LTDA Y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA)	RECHAZADA	RECHAZADA	--	RECHAZADA	******	******	*******	******
12	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA	HABILITADA	RECHAZADA	---	HABILITADA	******	******	******	*******
13	UT-PROJIM 2020 (PROTEVIS LTDA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN Y JIMFER SEGURITY LTDA)	RECHAZADA	RECHAZADA	--	RECHAZADA	******	******	*******	******
14	UNIÓN TEMPORAL FORPO PS 2020 (SEGURIDAD SELECTA LTDA Y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA)	RECHAZADA	RECHAZADA	--	RECHAZADA	******	******	*******	******
15	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	RECHAZADA	RECHAZADA	--	RECHAZADA	******	******	*******	******

Que el precitado informe de evaluación final y de puntuación asignada, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con fecha 25 de marzo de 2020, siendo de conocimiento del interesado a través de su publicación en el SECOP II por un término de traslado de dos (02) días hábiles.

Que de acuerdo al informe final de verificación - evaluación publicado en el SECOP II, y el documento de respuesta a las observaciones y subsanaciones emitido por los comités verificadores y evaluadores, el COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, mediante Acta N° 018 del 25 de marzo de 2020, la cual hace parte integrante del presente acto administrativo, recomienda al DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, realizar la definición del proceso contractual de Licitación Pública N° LP 002 – 2020, en la respectiva audiencia pública.

Que el 26 de marzo de 2020 se publicó AVISO AUDIENCIA DE DEFINCIÓN CON MEDIO ELECTRÓNICO – VIRTUAL, para lo cual, todas las personas que participen en audiencia virtual, debieron enviar la dirección de correo electrónico que utilizará para acceder a la misma.

Que durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación final, se allegó observaciones al informes final por parte de la UNIÓN TEMPORAL DET-CUST2020, la empresa AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA y la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA, los días 26 y 27 de marzo de 2020, por medio de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante oficio del 27 de marzo de 2020, el comité jurídico, hace requerimiento a la UT DET – CUST 2020, así: "*requerimiento a la UNIÓN TEMPORAL DET – CUST 2020, integrado por la empresa CUSTODIAR LTDA y por la empresa DETECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA, omitieron presentar el RUP de la segunda empresa en mención, lo cual no fue advertido por este comité. Es de aclarar que el certificado de existencia y representación legal de la empresa DETECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA, identificada con el NIT No. 901.153.192-0, si fue aportado en debida forma lo que deja ver que efectivamente corresponde a un integrante de la UNIÓN TEMPORAL DET – CUST 2020. Que una vez verificada toda la información, se tiene que se trató de una* ***omisión*** *del oferente al subir de manera errónea a la plataforma SECOP II el documento RUP - "Registro Único de Proponentes" de la empresa SEGURIDAD PLATINUM LTDA, identificada con el NIT: 900.296.929-1,*

4	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR	NO	NO	HABILITADO	0
5	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	SI	SI	RECHAZADO	0
6	UNIÓN TEMPORAL FORPO PS 2020	SI	SI	RECHAZADO	0
7	UNIÓN TEMPORAL PROJIM 2020	NO	NO	RECHAZADO	0
8	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA	SI	SI	RECHAZADO	0
9	UNIÓN TEMPORAL "SEGURIDAD UF"	NO	NO	RECHAZADO	0
10	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD B&C 2020	SI	SI	RECHAZADO	0
11	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	SI	SI	HABILITADO	500
12	SEGURIDAD LASER LTDA	SI	SI	RECHAZADO	0
13	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	SI	SI	HABILITADO	500
14	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGRURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	SI	SI	RECHAZADO	0
15	SEGURIDAD ATEMPI	SI	SI	HABILITADO	500

Que mediante oficio del 27 de marzo de 2020, el comité económico, allega oficio con evaluación final con el siguiente resultado:

UNION TEMPORAL DET-CUST2020																
INDICADORES		CUSTODIAR LIMITADA 50%				DETECCIÓN SEGURIDAD LIMITADA 50%				CONSOLIDADO						Concepto
LIQUIDEZ	Activo Corriente	$ 5.378.952.014,00	3,27			$ 349.125.561,00	25,66			$ 2.864.038.787,50	3,46					CUMPLE
	Pasivo Corriente	$ 1.644.111.511,00				$ 13.502.859,00				$ 828.807.185,00						
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total x 100	$ 2.201.936.371,00	26,16%			$ 13.502.859,00	3,87%			$ 1.107.719.615,00	25,27%					CUMPLE
	Activo Total	$ 8.416.469.667,00				$ 349.125.561,00				$ 4.382.797.614,00						
RAZON COBERTURA DE INTERES	Utilidad Operacional	$ 1.618.582.470,00	132129%			$ 133.377.298,00	7084%			$ 875.979.884,00	56372%					CUMPLE
	Gastos de interes	$ 1.225.000,00				$ 1.882.869,00				$ 1.553.934,50						
CAPITAL DE TRABAJO		$ 3.734.840.503,00	4.254,78	smlmv		$ 335.622.702,00	382,34	smlmv		$ 2.035.231.602,50	2.318,55	smlmv				CUMPLE
RENTABILIDAD PATRIMONIO	Utilidad Operacional x 100	$ 1.618.582.470,00	26,05%			$ 133.377.298,00	39,74%			$ 875.979.884,00	26,75%					CUMPLE
	Patrimonio	$ 6.214.533.296,00				$ 335.622.702,00				$ 3.275.077.999,00						
RENTABILIDAD ACTIVO	Utilidad Operacional x 100	$ 1.618.582.470,00	19,23%			$ 133.377.298,00	38,20%			$ 875.979.884,00	19,99%					CUMPLE
	Activo	$ 8.416.469.667,00				$ 349.125.561,00				$ 4.382.797.614,00						

OFERENTE		Verificación JURÍDICA	TÉCNICA		ECONÓMICA		PUNTAJE LEY 816	TRABAJADORES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
			Verificación		Verificación				
1	SEGURIDAD ATEMPI LTDA	HABILITADA	HABILITADA	500	HABILITADA	300	160	8	968
2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	HABILITADA	HABILITADA	500	HABILITADA	300	160	8	968
3	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	HABILITADA	HABILITADA	500	RECHAZADA	---	----	---	-----
4	UNIÓN TEMPORAL DET-CUST2020 (CUSTODIAR LIMITADA Y DETECCIÓN SEGURIDAD LIMITADA)	HABILITADA	HABILITADA	500	HABILITADA	300	160	8	968
5	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA	HABILITADA	HABILITADA	---	RECHAZADA	----	----	----	-----
6	SEGURIDAD COSMOS LTDA	HABILITADA	RECHAZADA	-----	RECHAZADA	----	-----	------	----
7	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA	HABILITADA	HABILITADA	500	HABILITADA	300	160	8	968
8	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	HABILITADA	RECHAZADA	------	HABILITADA	------	-------	-------	-------
9	SEGURIDAD LASER LTDA	RECHAZADA	RECHAZADA	---	HABILITADA	-----	-----	-----	------
10	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD B&C 2020 (SEGURIDAD BUFFALO LTDA Y EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA)	RECHAZADA	RECHAZADA	---	RECHAZADA	------	------	-------	------
11	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD UF (ULTRA SEGURIDAD LTDA Y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA)	RECHAZADA	RECHAZADA	---	RECHAZADA	------	------	-------	------
12	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA	HABILITADA	RECHAZADA	---	HABILITADA	------	------	-------	-------
13	UT-PROJIM 2020 (PROTEVIS LTDA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN Y JIMFER SEGURITY LTDA)	RECHAZADA	RECHAZADA	---	RECHAZADA	------	------	-------	------
14	UNIÓN TEMPORAL FORPO PS 2020 (SEGURIDAD SELECTA LTDA Y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA)	RECHAZADA	RECHAZADA	---	RECHAZADA	------	------	-------	------
15	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	RECHAZADA	RECHAZADA	---	RECHAZADA	------	------	-------	------

Que la **UNIÓN TEMPORAL DET-CUST2020,** el día 27 de marzo de 2020, a la 01:04:34 p.m., por medio de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, allega certificado RUP.

Que mediante oficio del 27 de marzo de 2020, el comité jurídico, allega oficio con evaluación final con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE	RESULTADO
1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA LTDA	HABILITADO
2	SEGURIDAD COSMOS LTDA	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL DET – CUST 2020 (DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA Y CUSTODIAR LTDA Con fecha 27 de marzo de 2020, el Comité Jurídico realizó la observación por la omisión del oferente de enviar el "RUP – Registro Único de Proponentes" que no correspondía a la empresa "Detección de Seguridad Privada Ltda", para lo cual se le requirió. **RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO**: Estando dentro del término legal, el oferente corrigió el yerro y aportó a través de la Plataforma SECOP II el documento requerido, el RUP – Registro Único de Proponentes, por lo cual queda jurídicamente habilitado.	HABILITADO
4	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR	HABILITADO
5	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	RECHAZADO
6	UNIÓN TEMPORAL FORPO PS 2020 (COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA - SEGURIDAD SELECTA LTDA)	RECHAZADO
7	UNIÓN TEMPORAL PROJIM 2020 (PROTEVIS LTDA - JIMFER SEGURITY LTDA)	RECHAZADO
8	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL "SEGURIDAD UF" (ULTRA SEGURIDAD LTDA - SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA)	RECHAZADO
10	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD B&C 2020 (SEGURIDAD BUFFALO LTDA - EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	RECHAZADO
11	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	HABILITADO
12	SEGURIDAD LASER LTDA	RECHAZADO
13	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO
14	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	HABILITADO
15	SEGURIDAD ATEMPI	HABILITADO

Que mediante oficio del 27 de marzo de 2020, el comité técnico, allega oficio con evaluación final con el siguiente resultado:

N°.	OFERENTE	LEY 816 /2003	DISCAPACIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TÉCNICO
1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA LTDA	SI	SI	HABILITADO	500
2	SEGURIDAD COSMOS LTDA	SI	SI	**RECHAZADO**	0
3	UNIÓN TEMPORAL DET – CUST 2020 Una vez se realizó el alcance a la evaluación técnica efectuada, el oferente DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA., integrante de la UNIÓN TEMPORAL DET-CUST 2020 aportó el Registro Único de Proponentes, en el cual se evidenció el cumplimiento de lo establecido en la EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	SI	SI	HABILITADO	500

3	**UNIÓN TEMPORAL DET-CUST2020** (CUSTODIAR LIMITADA Y DETECCIÓN SEGURIDAD LIMITADA)	HABILITADA	**RECHAZADA**	500	HABILITADA	***	****	***	*****
4	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA	HABILITADA	**RECHAZADA**	500	HABILITADA	***	****	***	*****
5	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	HABILITADA	**RECHAZADA**	500	HABILITADA	***	****	***	*****
6	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	HABILITADA	**RECHAZADA**	500	**RECHAZADA**	***	****	***	*****
7	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA	HABILITADA	**RECHAZADA**	---	**RECHAZADA**	****	****	****	*****
8	SEGURIDAD COSMOS LTDA	HABILITADA	**RECHAZADA**	*****	**RECHAZADA**	****	*****	******	****
9	SEGURIDAD LASER LTDA	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	---	HABILITADA	*****	*****	*****	******
10	**UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD B&C 2020** (SEGURIDAD BUFFALO LTDA Y EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA)	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	---	**RECHAZADA**	******	******	*******	******
11	**UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD UF** (ULTRA SEGURIDAD LTDA Y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA)	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	---	**RECHAZADA**	******	******	*******	******
12	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA	HABILITADA	**RECHAZADA**	---	HABILITADA	******	******	******	*******
13	**UT-PROJIM 2020** (PROTEVIS LTDA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN Y JIMFER SEGURITY LTDA)	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	---	**RECHAZADA**	******	******	*******	******
14	**UNIÓN TEMPORAL FORPO PS 2020** (SEGURIDAD SELECTA LTDA Y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA)	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	---	**RECHAZADA**	******	******	*******	******
15	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	---	**RECHAZADA**	******	******	*******	******

Que mediante acta N° 001 del 01 de abril de 2020, se consignó el desarrollo de la audiencia virtual de definición de la Licitación Pública N° 002 de 2020, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que corresponde al DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, en ejercicio de la facultad atribuida por el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, en su artículo 11, numeral 3, literal c), en concordancia con los procedimientos dispuestos en el artículo 30 de la misma norma, proceder a la definición del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 002 - 2020.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con las ofertas presentadas, las verificaciones - evaluaciones técnica, jurídica y económica realizadas, la recomendación de los comités verificadores – evaluadores, y del Comité Técnico Asesor de Contratación del FORPO; y otorgadas todas y cada una de las garantías constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente el derecho al debido proceso y el principio de la legalidad; una vez otorgadas las oportunidades para intervenir a los oferentes participantes, procede aceptar la recomendación efectuada y definir la Licitación Pública N° LP 002-2020.

Y en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 002 - 2020, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, a la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** identificada con **NIT. N°** 900.460.759-9, representada legalmente por el señor GUILLERMO MONTES SALAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.255.757, de acuerdo con la oferta económica presentada y que hace parte integrante de esta resolución, por un valor total de **SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($701.344.860.69),** incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas, descuentos,

Que el precitado informe de evaluación final y de puntuación asignada, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con fecha 27 de marzo de 2020, siendo de conocimiento del interesado a través de su publicación en el SECOP II.

Que mediante adenda No. 02 del 27 de marzo de 2020, se modificó parcialmente el cronograma del proceso contractual, adenda que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en la misma fecha.

Que la UNIÓN TEMPORAL DET-CUST2020, el día 26 de marzo de 2020, allega observaciones a la evaluación definitiva publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA, el día 26 y 27 de marzo de 2020, allega observaciones a la evaluación definitiva publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que la firma VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA, el día 26 de marzo de 2020, allega observaciones a la evaluación definitiva publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA, el día 27 de marzo de 2020, allega observaciones a la evaluación definitiva publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA, el día 30 de marzo de 2020, allega observaciones a la evaluación definitiva publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el 01 de abril de 2020, la entidad emite mensaje, manifestando a los oferentes que para la participación a la audiencia virtual deberían expresar el poder a través de la plataforma SECOP II, para quienes actúan a través de apoderados.

Que en fecha 01 de abril de 2020, siendo las 14:00:00 p.m., se dio inicio a la audiencia virtual de definición de la Licitación Pública N° LP 002-2020, efectuando la conectividad con los correos electrónicos suministrados en la presentación de oferta o mediante mensaje, contando con la participación de las firmas: SEGURIDAD ATEMPI LTDA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA, UNIÓN TEMPORAL DET-CUST2020 (CUSTODIAR LIMITADA Y DETECCIÓN SEGURIDAD LIMITADA), SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA, COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA, se informa además en la audiencia que no hubo mensajes para la intervención de terceros interesados ni de veedurías y/o organismos de control.

Que una vez culminadas las intervenciones de los representantes o apoderados de las empresas participantes, así como sus réplicas, se realizó la verificación de los documentos aportados por los oferentes y se dio respuestas las cuales fueron emitidas por la entidad estatal por parte de los Comité Evaluadores, para lo cual se determinó la evaluación definitiva de la siguiente manera:

	OFERENTE	Verificación JURÍDICA	TÉCNICA		ECONÓMICA		PUNTAJE LEY 816	TRABAJADORES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
			Verificación		Verificación				
1	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	HABILITADA	HABILITADA	500	HABILITADA	300	160	8	968
2	SEGURIDAD ATEMPI LTDA	HABILITADA	**RECHAZADA**	500	HABILITADA	***	****	***	*****

contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	PRESUPUESTO OFICIAL				
				VALOR MENSUAL SIN IVA INCLUIDO ADMINISTRACIÓN	AIU (para determinar IVA)	IVA	VALOR MENSUAL * GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA (24 horas con arma)	3	9	8.497.133,00	849.713,30	161.445,53	25.975.735,58	233.781.620,23
2	SEDE FUNZA (24 horas con arma)	2	9	8.497.133,00	849.713,30	161.445,53	17.317.157,05	155.854.413,49
3	ED. COMENDADOR (24 horas con arma)	1	9	8.497.133,00	849.713,30	161.445,53	8.658.578,53	77.927.206,74
4	COMPLEJO INDUSTRIAL (24 horas con arma)	3	9	8.497.133,00	849.713,30	161.445,53	25.975.735,58	233.781.620,23
TOTAL							$77.927.206.74	$701.344.860.69

PARÁGRAFO: la oferta presentada incluye los ofrecimientos adicionales técnicos así: sistema de stiker o tarjetas de visitantes para el servicio de recepción de la sede administrativa y el suministro y puesta en funcionamiento de un sistema electrónico de puntos de marcación.

ARTÍCULO SEGUNDO: celebrar el correspondiente contrato con el adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: notificar por estrado en audiencia virtual al oferente adjudicatario el contenido de la presente resolución al adjudicatario de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, y comunicar a los oferentes no favorecidos.

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de sus actos de notificación.

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Ofelia Arenas A.
Revisó: Abogada Nancy Judith Meza Hernandez
Vo. Bo.: CT. Marcos Augusto Morales Colpas
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
Vo. Bo. CR. José Manuel Ortíz Meneses
Subdirector Operativo